

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: EX-2021-00709061-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Rugby Femenino de la Dirección de Deportes - UNC, con destino a la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida del servicio el 5 de diciembre de 2021 a las 7.00 h, regreso el 5 de diciembre de 2021 a las 23.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Volkswagen AD336PY, a cargo del/los Señor/es: Aldo Ramón SOSA.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve C/71/100 (\$24.559,71) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI: 13.819.229, el importe de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Nueve C/71/100 (\$3.409,71) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecinueve C/43/100 (\$6.819,43) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese, Comuníquese a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb